



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE



Firmado digitalmente por GUTIERREZ GONZALES Laura Lisset FAU 20419026809 soft  
Presidenta Ejecutiva  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.12.2023 15:45:56 -05:00

Jesús María, 29 de Diciembre del 2023

## RESOLUCION N° D000261-2023-OSCE-PRE

### VISTOS:

El Informe N° D00387-2023-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000645-2023-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2019-EF, de fecha 10 de enero de 2019, se designó, en el cargo de Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado del *Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado* – OSCE, a la señora Cecilia Berenise Ponce Cosme;

Que, mediante Acuerdo de Sala Plena N° 001-2023/TCE, adoptado en la sesión de Sala Plena del 17 de marzo de 2023, se eligió a la Vocal Cecilia Berenise Ponce Cosme como Presidenta del Tribunal de Contrataciones del Estado, para el período 2023-2024, iniciando funciones desde el 3 de abril de 2023;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Cecilia Berenise Ponce Cosme hará uso de su descanso vacacional del 3 al 9 de enero de 2024, otorgando viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones de la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a partir del 3 de enero de 2024, al señor Víctor Manuel Villanueva Sandoval, en adición a sus funciones de Vocal del citado Tribunal y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la acotada propuesta de encargatura de funciones;

Que, el literal n) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece que una de las funciones de la Presidencia Ejecutiva, entre otras, es encargar la Presidencia del Tribunal, siempre que se trate de ausencia justificada, vacaciones o licencia de su titular;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;



Firmado digitalmente por ROMERO SANCHEZ Karla FAU 20419026809 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2023 12:32:12 -05:00



Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU 20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2023 12:13:12 -05:00



Firmado digitalmente por PANTA CAMPOS Felipe Oswaldo FAU 20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2023 12:11:36 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA PLASENCIA Joseph Edgard FAU 20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2023 12:10:32 -05:00



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, a partir del 3 de enero de 2024, al señor Víctor Manuel Villanueva Sandoval, las funciones de la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Vocal del citado Tribunal y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor Víctor Manuel Villanueva Sandoval, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR  
**LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES**  
Presidenta Ejecutiva  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.